

Comunicado de prensa

6 de marzo de 2020

Consulta pública de la nota conceptual para la emisión de regulación aplicable a las instituciones de crédito para la operación de cajeros automáticos aceptadores y dispensadores de billetes

Como parte del proceso regulatorio abierto que lleva a cabo el Banco de México para fortalecer el marco normativo del sistema financiero mexicano, este Instituto Central somete a consulta pública la nota conceptual relativa al proyecto de regulación aplicable a las instituciones de crédito para la operación de cajeros automáticos aceptadores y dispensadores de billetes.

La nota conceptual que se publica hoy para consulta presenta los conceptos relevantes que se incluirán en la regulación para la operación de cajeros automáticos aceptadores y dispensadores de efectivo, particularmente, en relación con el tratamiento de piezas presuntamente falsas y billetes no aptos para circular, conforme a lo siguiente:

1. Establecer que cuando las instituciones de crédito reciban una pieza presuntamente falsa a través de un cajero automático, deberán retenerla y proporcionar al tenedor, a través del mismo equipo, el recibo respectivo. Lo anterior, permitirá homologar la regulación en lo relativo al tratamiento de piezas presuntamente falsas en cajeros automáticos y en ventanillas bancarias.
2. Prever que las instituciones deberán abstenerse de entregar, a través de los cajeros automáticos, piezas presuntamente falsas, o bien, billetes que no tengan las condiciones adecuadas para continuar en circulación, de conformidad con lo establecido en la Circular de Operaciones de Caja.

La nota conceptual referida y su plan de consulta están a disposición de cualquier persona en el portal del Banco de México, a través de la liga: <https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>.

El Banco de México recibirá comentarios a esta nota conceptual, por medio de dicho portal, hasta el 6 de abril de 2020.